

administración local**AYUNTAMIENTOS****MONTIEL**
ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días, fijado para que pudiera ser objeto de reclamaciones el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la tasa por depuración de aguas residuales, según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 134, de fecha 7 de noviembre de 2011, no habiéndose presentado reclamaciones, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su nueva redacción, la que sigue:

Artículo 7º.

a) Cuota fija: 11,00 euros/trimestre.

b) Cuota variable: 0,25 euros/m³ de agua utilizada y/o consumida.

Una vez se efectúe la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Montiel, 13 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Ángel García Valcárcel.-El Secretario, Luis Rodríguez Ortega.

Número 8182